

BAQUEDANO, 13 MAY 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 910

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el paciente Sergio Vega Fernández de dializarse tres veces por semana en el Hospital Regional Leonardo Guzmán.

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Navara, placa patente CHLF-54, para el traslado del paciente Sr. Sergio Vega Fernández Rut. 9.645.887-8 quien debe ser trasladado desde la localidad de Baquedano al hospital regional de Antofagasta Leonardo Guzmán, el día viernes 14 de Mayo del 2010, a las 06:30 horas. Designese como Conductor Juan Berrios Gatica.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sap
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal
- Archivo